



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2019 00225

No se tiene en cuenta el embargo de los remanentes, o de los bienes que se llegaren a desembargar en el presente proceso al señor JUAN DAVID MANJARREZ ARCINIEGAS, solicitado por el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO mediante oficio N°0096 de 27 de enero de 2022, por cuanto, el presente trámite fue terminado por el desistimiento de las pretensiones por auto adiado 31 de enero de 2020.

Oficiese en tal sentido y déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en estado N°053 de 18 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c153593a324c78de35d31a0b942042e7a08c0550f3dfc624ffdd857a061ff387**

Documento generado en 17/05/2022 08:21:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>